



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

[gadprmembrillo@gmail.com](mailto:gadprmembrillo@gmail.com)

Membrillo - Bolívar - Manabí



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -

En Membrillo, Parroquia Rural del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, a los treinta días del mes de julio del año 2024, de acuerdo a la convocatoria n° 012 dispuesta por el Señor presidente de la Junta Parroquial se reúnen en sesión extraordinaria. El Sr. presidente, el MG Oscar Cedeño Montesdeoca, da por iniciada esta sesión y se da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Socialización, análisis y aprobación de la reforma del presupuesto del 2024 del Gad Parroquial de Membrillo del Acuerdo Ministerial N° 029 del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Clausura.

De manera inmediata se procede con el primer punto del orden del día:

1. **Constatación del quorum.** -Anotándose la asistencia del MG. Oscar Cedeño Montesdeoca, en su calidad de presidente, la Sra. María Mendoza Pazmiño, vicepresidenta; M.V. Walter Ganchozo Zambrano, vocal principal; Ing. Teresa Zambrano Vélez, vocal principal; Sra. Alicia Intriago Moreira, vocal principal.
2. **Instalación de la sesión extraordinaria.** -Siendo las 10h10 el Sr. presidente da por instalada la sesión extraordinaria.
3. **Socialización, análisis y aprobación de la reforma del presupuesto del 2024 del Gad Parroquial de Membrillo del Acuerdo Ministerial N° 029 del Ministerio de Economía y Finanzas.** -El Sr. presidente designa a la Ing. Karina Sacón, Secretaria/Tesorera del Gobierno Parroquial de Membrillo, para que dé lectura el Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Economías y Finanzas y a las reformas realizadas. Hace uso de la palabra la Ing. Karina Sacón, Secretaria/Tesorera del Gobierno Parroquial de Membrillo dando lectura al Acuerdo Ministerial 029 del Ministerio de Economía y finanzas, expedir el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024 en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 1 menciona: La asignación de los recursos correspondientes al 21 % de ingresos permanentes y al 10% de los ingresos no permanentes del presupuesto general del estado a favor de los Gobierno Autónomos Descentralizados, se les efectuará según lo establecido en la sesión segunda del capítulo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. En el acuerdo se estipula la asignación estimada del Ministerio de Economías y Finanzas 2024 y las liquidaciones del ejercicio fiscal 2023 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, en el cual se expide la liquidación del



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

[gadprmembrillo@gmail.com](mailto:gadprmembrillo@gmail.com)

Membrillo - Bolívar - Manabí



Segundo Cuatrimestre para cada uno de los Gobiernos Parroquiales. En el Cantón Bolívar, a lo que corresponde la parroquia Membrillo, está el presupuesto de \$209.312,04, de acuerdo al Acuerdo Ministerial 029, en el que menciona se derogue el Acuerdo Ministerial 007 del 11 de marzo de 2024, mediante el cual se publicó las asignaciones por modelo de equidad territorial a favor de los Gobierno Autónomos Descentralizados por concepto de modelo de equidad territorial, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción sin perjuicio a la publicación en el registro oficial, dado en el Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio de 2024. Este acuerdo, refleja un aumento de \$4.280,46 en comparación al acuerdo derogado 007, el cual era de \$205.031,58. El Sr. Presidente, hace uso de la palabra, y agradece la intervención de la Ing. Karina Sacón, Secretaria/Tesorera del Gobierno Parroquial de Membrillo. Anuncia que por lo cual, se debe realizar la debida distribución de los recursos, la cual corresponde a la partida de vacaciones con remuneración, así mismo a la partida de repuestos y accesorios para la maquinaria del Gad Parroquial, ya que es la que más demanda recursos. Para ello, de designa a la Secretaria/ Tesorera del Gad Parroquial de Membrillo, para que de lectura a las reformas que se han realizado en el presupuesto. Hace uso de la palabra la Ing. Karina Sacón, Secretaria/Tesorera del Gobierno Parroquial de Membrillo, de acuerdo a su competencia y basado en los egresos del Gad Parroquial, como ha mencionado el Sr. Presidente, en vista de que lo miembros del Pleno Parroquial deben hacer uso de sus vacaciones, por lo cual se debe considerar el valor de las remuneraciones al Vocal Suplente, quien asumirá durante el uso de sus vacaciones, a quien se le realizará un liquidación donde se le cancele lo décimos cuartos, décimos terceros, y vacaciones. Para remuneraciones, se necesitan \$2.089,16, lo que corresponde a las remuneraciones unificadas de \$1.476,04, y lo que corresponde a los beneficios, serían \$613,12. Esto es en cuanto a las compensaciones por vacaciones no gozadas, remuneraciones unificadas, décimos terceros, décimos cuartos, quedando un valor de \$2.191,30 que se considera dejarlo en la partida de repuestos y accesorios, en lo que es combustible, tanto para la volqueta como para la máquina del Gad Parroquial de Membrillo. Lo cual suma un valor de los \$4.280,46, que es el saldo que se aumentó de acuerdo al Acuerdo Ministerial 029 emitido por el Ministerio de Finanzas, correspondiente al segundo cuatrimestre del año fiscal 2024. Hace uso de la palabra la Ing. Teresa Zambrano Vélez, en base a la información que les ha sido facilitada por parte de la Ing. Karina Sacón, Secretaria/ Tesorera del Gad Parroquial de Membrillo, sobre el Acuerdo Ministerial 029 emitido por el Ministerio de Economías y Finanzas, propone se haga la reforma de acuerdo a lo establecido. El M.V. Walter Ganchozo Zambrano, manifiesta su apoyo a la moción presentada. Seguidamente, se procede a tomar la respectiva votación, siendo aprobada por todos los miembros del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo.

4. **Clausura.** -El Sr. presidente reitera su agradecimiento por la presencia de los presentes a la sesión, y su predisposición de darle continuidad para el desarrollo de la sesión; y, siendo las 09h15 min da por clausurada la sesión extraordinaria.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001  
gadprmembrillo@gmail.com  
Membrillo - Bolívar - Manabí

Suscribiendo para constancia la presente acta en unión de la Secretaria Tesorera quien certifica:

Lcdo. Oscar Cedeño Montesdeoca

PRESIDENTE

Ing. Karina Sacón Sabando

SECRETARIA TESORERA

Para mayor tenacidad de lo efectuado firman a continuación los señores vocales:

Sra. María Mendoza Pazmiño  
VICEPRESIDENTE

## Membrillo

### Tierra de Encantos

M.V. Walter Ganchozo Zambrano  
VOCAL

INSTITUCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Teresa Zambrano Vélez  
VOCAL

Sra. Alicia Intriago Moreira  
VOCAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO